DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2417004

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 1.047 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, EN ORDEN A DESIGNAR NUEVA COORDINADORA DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD EN LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, Y DETERMINA FUNCIONARIOS QUE EJERCERÁN LOS ROLES QUE SE INDICAN

(Resolución)

Santiago, 30 de noviembre de 2023.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.998 exenta.

Visto:

1. La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó mediante DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
3. El DL Nº 1.305 (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. El oficio circular Nº 1.316, del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de junio de 2017, que informa acciones vinculadas a la implementación del sistema de integridad en cada institución pública;
5. Las resoluciones Nº 6 y Nº 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

1. La resolución exenta Nº 1.047 (V. y U.), de 19 de agosto de 2022, que determinó la estructura de integridad, los responsables y funciones del Sistema de Integridad en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, acto administrativo que solo señala los cargos de los responsables, sin individualizarlos.
2. La resolución exenta Nº 1.129 (V. y U.), de 23 de junio de 2023, que modifica la resolución exenta citada en el numeral anterior, en el sentido de reemplazar a la Coordinadora del Sistema de Integridad en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, por doña Alejandra Fuentes Burotto, a la sazón, Jefa de la División Jurídica de este Ministerio.
3. Que doña Alejandra Fuentes Burotto, presentó su renuncia al cargo de Jefa de la División Jurídica, a partir del 17 de julio de 2023, la que se aceptó mediante resolución exenta RA Nº 272/1478/2023, de este Ministerio.
4. Que atendido lo expuesto en el numeral precedente, es necesario nombrar una nueva Coordinadora del Sistema de Integridad en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
5. Que asimismo para un mejor orden administrativo y determinación de roles y responsabilidades, resulta necesario modificar la resolución exenta singularizada en el considerando 1) precedente, en el sentido de identificar a los funcionarios(as) responsables de ejercer los diversos roles, dicto la siguiente,

Resolución:

1. Modifícase el resuelvo 3) de la resolución exenta Nº 1.047 (V. y U.), de 19 de agosto de 2022, en orden a determinar los/las funcionarios/as que ejercerán los distintos roles, según se indica a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Asesores Técnicos:

- Jefe/a División Jurídica (Dijur): doña Marcela Rivas Cerda
- Jefe/a División Administrativa (Divad): doña María Josefina Guzmán Bilbao.

Coordinadora de Integridad:

- Contralora Interna Ministerial: Doña Carmen Gloria Barrera Miranda.

Comité de Integridad:

- Representante de Afuminvu: Presidenta Afuminvu, doña Marlene Galdames Parra
- Responsable del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo: doña Marcela Rivas Cerda, Jefa Dijur
- Representante área jurídica: doña María Waleska Gatica Norambuena, abogada Dijur
- Representante del área gestión de personas: don Julio Tapia Perlaiz, abogado Divad, Encargado Sección de personal y honorarios
- Representante Contraloría Interna Ministerial: doña Gladys Martin Piutrin, auditora Contraloría Interna Ministerial (CIM)
- Representante de Auditoría Interna Ministerial: doña Amelia Manzano Silva, administrador público, Auditoría Interna Ministerial (AIM)
- Representante Dpto. Comunicaciones: doña Carolina Valenzuela Briones.

Secretaría Técnica:

- Profesional Dijur: María Waleska Gatica Norambuena
- Profesional Difin: Marcela Jara Cartes
- Profesional Divad: Ivonne Valdivia Galindo
- Profesional CIM: Gladys Martin Piutrin
- Profesional Área de Comunicaciones: Carolina Valenzuela Briones
- Jefe Proyecto Dinfo: Paola Moreno González.

2. Modifícase el resuelvo 4) de la citada resolución exenta Nº 1.047 (V. y U.), de 19 de agosto de 2022, en el sentido de establecer que asumirá como Coordinadora del Sistema de Integridad de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo doña Carmen Gloria Barrera Miranda, abogada, Contralora Interna Ministerial. Por lo tanto, déjase sin efecto, la resolución exenta Nº 1.129 (V. y U.), de 23 de junio de 2023.

3. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene vigente la resolución exenta Nº 1.047 (V. y U.), de 19 de agosto de 2022.

4. Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa, para su debida difusión y publicidad, en el marco de lo dispuesto en el artículo Nº 7, de la Ley Nº 20.285, de Transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Jovita Gavilán González, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl